ANEXO 6. ASPECTOS GENERALES Y ANÁLISIS DEL MERCADO – ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector Económico de Análisis: El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Actividad Económica del Sector: Construcción.

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, donde se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, Municipio de La Unión Antioquia, realiza el estudio del sector económico de acuerdo al objeto a contratar.

Por lo tanto, el resultado de este análisis integral dará a conocer, durante la etapa de planeación, el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación N° **LP-001-2026** para la contratación de la obra pública requerida por la Entidad, siendo un anexo complementario que hará parte de los estudios y documentos previos del mismo.

1. **Aspectos Generales del Sector:**

En el marco de lo establecido en el alcance Convenio Interadministrativo De Cofinanciación No. 2160 DE 2025, el presente proyecto se ejecutará bajo la modalidad llave en mano, y se desarrollará en dos (2) etapas diferentes: a) Etapa I (Estudios y diseños) y b) Etapa II (Construcción).

El Numeral 2 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993 señala: "Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a **los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos**, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión" (Negrilla y Subrayado Propio).

De este modo, el contrato de consultoría se caracteriza porque sus obligaciones tienen un carácter marcadamente intelectual, como condición para el desarrollo de las actividades que le son propias, aunque también se asocia con la aplicación de esos conocimientos a la ejecución de proyectos u obras.

Así mismo, la construcción se puede definir como la combinación de materiales y servicios para la producción de bienes tangibles. Una de las características que la distingue de otras industrias es su planta móvil y su producto es fijo, éste distinto en cada caso, además es importante proveedora de bienes de capital fijo, indispensables para el sano crecimiento de la economía.

Por esta razón, la industria de la construcción es uno de los sectores más importantes y dinámicos por su estrecha vinculación con la creación de infraestructura básica como: puentes, carreteras, puertos, vías férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctrica y termoeléctrica, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones

telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La infraestructura pública reviste una enorme importancia para el desarrollo y bienestar de las personas, la construcción y mantenimiento de este tipo de infraestructura de acuerdo con lo definido en el estatuto contractual corresponde a una actividad de obra pública. Para tener un análisis general, del comportamiento del mercado respecto la obra pública, se hace necesario conocer el comportamiento del sector de la Construcción desde el contexto Nacional a local con datos históricos cercanos de participación del Sector; en el PIB nacional y empleo.

El sector Construcción se divide en tres actividades, I) Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales II) Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil III) Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil.

De acuerdo con la Clasificación de Actividades Económicas CIIU, se incluyen las siguientes actividades: F4111 - Construcción de

edificios residenciales

F4112 - Construcción de edificios no residenciales 4220 -

Construcción de proyectos de servicio público F4290 - Construcción

de otras obras de ingeniería civil

F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

El sector de la construcción está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño de políticas macroeconómicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general.

Esta industria como sector económico, está incluida en el sistema general de cuentas nacionales, y se relaciona con casi la mitad de las 72 ramas de actividad económica que contiene la matriz de insumo producto, destacando entre ellas: industrias básicas de hierro o acero, otros productos de minerales no metálicos, cemento, aserraderos, canteras, arena, grava y arcilla, maquinaria y equipo no eléctrico, otro productos metálicos e industriales químicas, entre los más representativos. Esto quiere decir que prácticamente la mitad de los sectores productivos de la económica se relaciona en mayor grado o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos

Importancia del sector:

Uno de los sectores económicos con mayor importancia es el de la construcción, teniendo en cuenta los empleos que genera directos e indirectos, los desarrollos y avances en vivienda, infraestructura vial, ferroviaria, aeroportuaria, hidráulica y demás relacionadas con el sector.

Las entidades públicas y privadas le apuestan más a este sector, para satisfacer necesidades de la sociedad mediante obras de infraestructura que permitan conectar ciudades, puertos y ayudar al desarrollo económico del país, este desarrollo económico ha sido clave en el país en los últimos años, debido a su dinamismo el cual se constituye como uno de los sectores con mayor importancia en proyectos como: carreteras, puentes, puertos, aeropuertos, vías férreas, plantas de tratamientos de agua, hidroeléctricas, líneas de transmisión y distribución de energía, presas, obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, hospitales, centros deportivos, plantas petroquímicas e instalaciones de refinería, obras residenciales y no edificaciones no residenciales, entre otras.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las Compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

Fuente: https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/#:~:text=La%20industria%20de%20la%20construcci%C3%B3n%20ha%20sido%20clave%20para%20el,%3A%20puentes%2C%20carreteras%2C%20puertos%2C

1.1. Aspecto Económico

La Entidad con el fin de revisar el aspecto económico del servicio a contratar enfatiza, el análisis en sector "F Construcción"; el cual comprende las actividades a ejecutar del presente proceso de contratación

1.1.1. Variables Económicas que Afectan el sector:

a) Producto Interno Bruto -PIB- 4

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr.

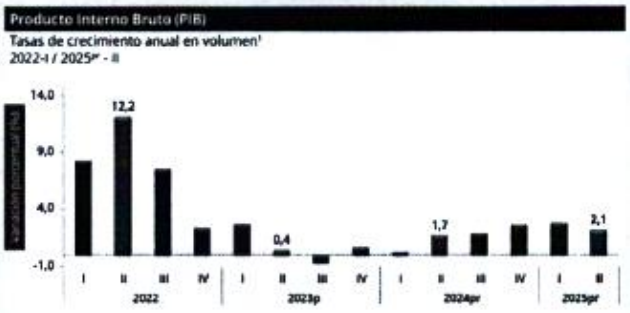

Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015 pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6): • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%. • Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9 Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%. • Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%. • Actividades

especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)

1.1.2 IPC (índice de Precios al Consumidor)

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía. En atención a ello, la revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%. En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación

(1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	0,32	4,58	4,55	5,81	5,18

Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

1.1.3 Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En agosto de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,09%, en comparación con julio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,09%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles al igual que Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,19% cada una.
Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (0,02%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,03%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,12%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Tabla 1 – Anexo 2)

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Septiembre 2025

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	-0,06	-0,03
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,13	-0,01
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-0,50	-0,10
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,17	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,39	-0,04
	Total	100	-0,19	-0,19

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2025 con julio de 2025, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (0,54%), Puertos, vías navegables e instalaciones conexas (0,23%) y Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,22%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Cables locales y obras conexas (-0,71%), Centrales eléctricas (-0,11%) y Ferrocarriles (-0,07%). (Tabla 2 - Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Septiembre 2025

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2025	2025
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	-0,02	-0,01
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,40	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	-0,08	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,55	-0,01
53222	Túneles	3,09	-0,20	-0,01
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,10	0,00
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,09	0,00
53239	Represas	0,03	-0,59	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-0,28	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,07	0,00
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,27	-0,01
53251_D9	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,31	-0,00
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-1,14	-0,06
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,14	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,21	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,20	-0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-0,42	-0,03
	Total	100,00	-0,19	-0,19

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

1.1.4 Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En septiembre de 2025, la variación mensual del ICOCED fue -0,34%, en comparación con agosto de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (- 0,45%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,28%). Seis de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por debajo del promedio

nacional (-0,34%): Comercio (-0,62%), Hospitales y centros asistenciales (-0,55%), Oficinas (-0,50%), Administración pública (-0,44%), Hoteles (-0,42%) y Educación (-0,36%). Por otra parte, los destinos: Otros destinos (-0,32%), Apartamentos (-0,31%), Bodegas (-0,30%) y Casas (- 0,10%), se ubicaron por encima del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Septiembre (2025)

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2025	2025
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	-0,31	-0,18
	Casas	9,03	-0,10	-0,01
Total edificios residenciales			**-0,28**	**-0,19**
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	-0,30	-0,01
	Comercio	9,27	-0,62	-0,06
	Oficinas	5,38	-0,50	-0,03
	Administración pública	1,05	-0,44	0,00
	Educación	6,47	-0,36	-0,02
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	-0,55	-0,01
	Hoteles	1,74	-0,42	-0,01
	Otros destinos	4,70	-0,32	-0,02
Total edificios no residenciales			**-0,45**	**-0,16**
Total nacional ICOCED			**-0,34**	**-0,34**

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación mensual del ICOCED según dominio geográfico

En septiembre de 2025, las mayores variaciones mensuales negativas de los precios respecto de agosto de 2025, según el ICOCED, se presentaron en: Valle de Aburra AM (-0,54%), Montería AU (-0,45%) y Villavicencio AU (-0,43%). En contraste, los dominios que presentaron las menores variaciones negativasfueron: Cali AU (-0,13%), Popayán AU (-0,14%) y Pasto AU (-0,19%). (Anexo 6.6).

Gráfico 3. Variación mensual del ICOCED total, según dominio geográfico.
Total
Septiembre 2025

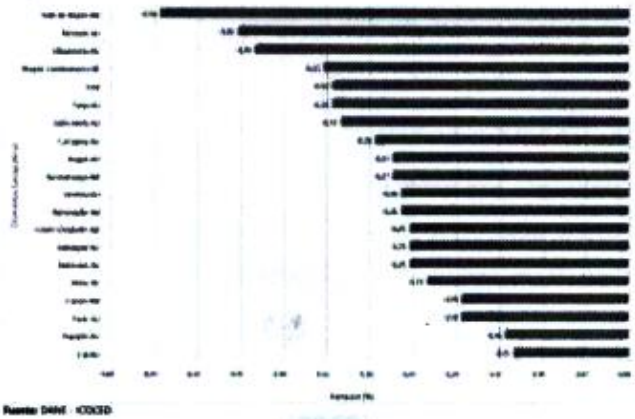

Fuente: DANE - ICOCED

1.1.5 TRM - (Tasa Representativa del Mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,779.20	8/Nov/2025 - 10/Nov/2025

¿Cómo afecta el alza del dólar al sector?

El efecto del cambio del dólar en el sector de la construcción en Colombia puede ser significativo y multifacético.

Costo de materiales: Muchos materiales de construcción, como el acero, el cemento y otros insumos, son importados y comprados en dólares. Si el dólar se fortalece frente al peso colombiano, estos materiales pueden volverse más costosos, lo que eleva los costos de construcción en general.

Inversión extranjera: Un dólar más fuerte puede hacer que sea más caro para los inversionistas extranjeros invertir en proyectos de construcción en Colombia. Esto puede ralentizar el flujo de inversión extranjera directa en el sector.

Costo de financiamiento: Si una empresa de construcción en Colombia tiene deudas denominadas en dólares, un dólar más fuerte puede aumentar sus costos de financiamiento, ya que tendrán que pagar más pesos colombianos para cubrir los pagos de intereses y principal.

Demanda interna: Si el dólar se fortalece y esto se traduce en un aumento de los precios de los materiales de construcción importados, podría haber una disminución en la demanda interna de viviendas y otros proyectos

de construcción, ya que los costos más altos podrían disuadir a los consumidores y empresas de invertir en nuevos proyectos.

Exportaciones y competencia internacional: Por otro lado, un dólar más fuerte puede hacer que los productos colombianos sean más competitivos en el mercado internacional, lo que podría beneficiar a las empresas de construcción que exportan sus servicios o productos.

En resumen, el cambio del dólar puede tener varios impactos en el sector de la construcción en Colombia, incluyendo efectos en los costos de materiales, inversión extranjera, costos de financiamiento, demanda interna y competitividad internacional. La magnitud y dirección de estos efectos dependerán de varios factores, incluyendo el grado de exposición de la empresa a las fluctuaciones cambiarias, la estructura de costos de la empresa y las condiciones económicas tanto en Colombia como a nivel internacional.

1.1.6 Inflación

Según el Dane, la variación mensual del IPC se ubicó en 0,32%; mientras que la del año corrido fue del 4,55%. La inflación en Colombia parece estar cambiando de rumbo. De acuerdo con el informe más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), en septiembre la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) fue del 0,32%.

El informe del Dane también muestra que la variación año corrido alcanzó el 4,55% y la anual el 5,18%, respectivamente. Los resultados van en línea con las proyecciones de los analistas, quienes apuntaban a que el indicador tendría una leve aceleración al cierre del mes pasado.

De acuerdo con la directora de la entidad estadística, Piedad Urdinola, el último resultado anual superior al observado en septiembre se presentó en febrero de este año, cuando el IPC se ubicó en 5,28%. La inflación, que hasta el momento reportaba una tendencia a la baja, comenzó a redireccionarse en agosto al reportar una variación anual del 5,10%.

El reporte evidencia que en el dato mensual las mayores variaciones se presentaron en las divisiones de Educación (1,39%) e Información y comunicación (1,43%). En este último caso, la única subclase que registró un incremento de precio fue la de servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet, al ubicarse en 1,59%.

En lo referente al rubro educativo, la cifra se vio impulsada por los incrementos en el costo educación secundaria (2,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), así como los pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (0,72%).

En la otra cara de la moneda, la categoría de Recreación y cultura registró una variación mensual de - 0,16%, siendo esta la única con variación mensual negativa. A eso se le suma que las subclases que registraron un descenso en sus precios fueron: cines y teatros (-1,92%), alimentos para animales domésticos y mascotas (- 0,85%), y aparatos de procesamiento de información y hardware (-0,61%).

Comportamiento anual

El reporte del Dane evidencia que la cifra en su variación anual recibió un empujón por parte de las divisiones

de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, y Alimentos y bebidas no alcohólicas.
En cuanto a las variaciones que registraron mayores incrementos se incluyen: Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%) y Bebidas Alcohólicas y Tabaco (6,38%).
En el primer caso, los aumentos de precios más significativos se registraron en las subclases de bebidas calientes (tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato), con una variación del 10,94%; pago por alimentación en comedores, con un 8,64%, y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con un 7,63%. Mientras que el descenso en los precios se vio en las subcategorías de gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,58%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,94%), y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,64%).
Ahora bien, la división que reportó la menor variación anual fue Información y comunicación, al ubicarse en 0,55%. En ese sentido, la única variación negativa que se registró en esta categoría en el noveno mes del año fue en la subclase de equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%).

Por región
El informe muestra que las ciudades que registraron el dato mensual más alto fueron Montería, Villavicencio y Barranquilla. Estos tres territorios reportaron una variación mensual en septiembre de 0,49%, 0,48% y 0,40%, respectivamente.

A estas le siguen Popayán (0,40%), Bogotá (0,39%), Bucaramanga (0,37%) y Otras Áreas Urbanas (0,33%). En el otro extremo de los datos, se encuentran Ibagué (-0,07%), Neiva (0,04%), Armenia (0,08%), Riohacha (0,11%), Pereira (0,16%), Valledupar (0,16%), Tunja (0,18%) y Cúcuta (0,18%).

Ahora bien, la directora del Dane explicó que la inflación de Montería se vio impulsada en septiembre por el peso que tiene el precio de la recogida de basuras (11,22%), el arriendo imputado (0,36%) y la carne de res (1,03%).

En cuanto a la variación anual del IPC, Pereira fue el dominio geográfico con el dato más alto, con 6,09%. A la capital de Risaralda, le siguen Bucaramanga (5,74%), Armenia (5,63%), Villavicencio (5,52%), Bogotá D.C. (5,42%), Medellín (5,33%) y Manizales (5,31%). (Portafolio, 2025

1.1.7 Variación del salario mínimo legal mensual vigente

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo

Bibliokora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	Valor mensual	Variación con respecto al año anterior (%)	Variación con respecto al año anterior ($)	Valor mensual ($)	Salario + Auxilio transporte	Decreto que estableció el salario	Casi exacto
2025	1.423.500	125.500	9,50%	500.000,0	1.615.500,0	Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	140.000,0	1.462.000,0	Decreto 1292 y 1293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	160.000,0	1.300.698,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	91.474,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.726	3,50%	106.434,0	1.014.989,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.800	29.447	6,80%	102.894,0	980.847,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	48.374	6,20%	97.052,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	47.926	5,90%	88.211,0	869.497,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.282	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2309 de 2016	No
2016	689.455	45.155	5,00%	77.040,0	787.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.300	28.550	4,60%	34.800,0	718.958,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.900	4,50%	32.800,0	688.000,0	Decreto 3668 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	28.500,0	660.005,0	Decreto 3758 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	37.400,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	65.600,0	599.200,0	Decreto 10 de 2011	No
2010	515.000	16.100	3,64%	61.500,0	576.600,0	Decreto 3668 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.500,0	556.200,0	Decreto 4888 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.600,0	516.500,0	Decreto 3600 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	42.600,0	398.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	25.000	8,80%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000,0	316.000,0	Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	19.840	10,00%	26.451,0	286.551,0	Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	12.634	10,01%	24.012,0	260.472,0	Decreto 2560 de 1998	No
1998	209.826	21.825	18,00%	20.750,0	234.576,0	Decreto 2536 de 1997	Si
1997	172.005	20.880	21,02%	17.150,0	189.255,0	Decreto 2354 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.725	23.197	19,50%	13.967,0	160.692,0	Decreto 2539 de 1995	No aplicable
1995	118.994	20.234	20,50%	10.815,0	128.748,0	Decreto 2672 de 1994	No aplicable
1994	98.760	17.190	21,09%	8.975,0	107.675,0	Decreto 2548 de 1993	No aplicable
1993	81.570	14.330	21,33%	7.542,0	89.012,0	Decreto 2661 de 1992	No aplicable
1992	65.196	13.470	24,56%	6.000,0	71.223,0	Decreto 2807 de 1991	No aplicable
1991	53.726	10.695	24,57%	4.787,0	56.307,0	Decreto 3074 de 1990	No aplicable
1990	41.805	8.469	24,60%	3.787,5	44.832,5	Decreto 3050 de 1989	No aplicable
1989	32.560	6.923	27,00%	3.062,5	35.622,5	Decreto 2662 de 1988	No aplicable
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450,0	28.087,0	Decreto 2845 de 1987	No aplicable
1987	20.510	3.696	22,03%	2.000,0	22.503,0	Decreto 3742 de 1986	No aplicable
1986	16.814	3.454	24,80%	1.600,0	18.481,0	Decreto 3754 de 1985	No aplicable
1985	13.360	2.240	20,07%	1.395,0	14.907,0	Decreto 001 de 1985	No aplicable
1984	11.120	-	-	1.180,0	12.630,0	Decreto 1606 de 1983. Nota (3)	No aplicable

https://recursos.bibliokora.co/bi/sal/ — https://bibliokora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/

- **Presupuesto Nacional**

De los $14,1 billones que fueron adicionados al monto del Presupuesto General de la Nación para 2023, un total de $11,2 billones serán destinados al componente de inversión.

Gráfico 1. Inversión pública del PGN 2022 vs. 2023
(cifras en billones de pesos)

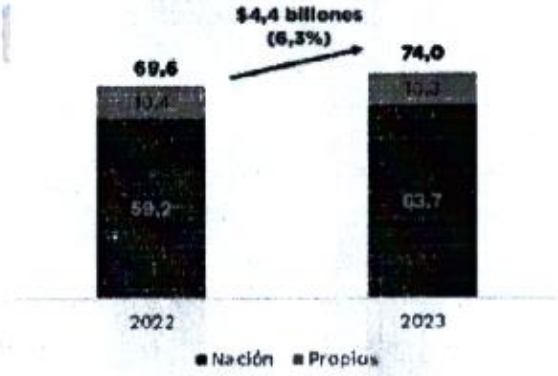

Fuente: DPIP, DPII - DNP.

En este componente de inversión, sectores prioritarios como el agropecuario se verán beneficiados con una asignación por $1,8 billones que permitirá poner en marcha la reforma agraria integral.

Otro de los sectores que se destaca es el de minas y energía que contará con $1,5 billones que tendrán un papel importante para la financiación de los subsidios eléctricos y de gas. También se suman los $1,3 billones para la paz y que permitirá atender las necesidades de los municipios que hacen parte del Programa de

Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).La Educación también tendrá una adición de $1,3 billones con el objetivo de financiar programas como Trayectorias Educativas, infraestructura y gratuidad en la educación superior.

La salud tendrá unos recursos adicionales para la inversión por un monto de $1,2 billones que se concentrarán en el fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria de las entidades territoriales y en el esquema de vacunación para el COVID-19. También se tiene contemplado $1 billón para la lucha contra el hambre; $600 mil millones para vías terciarias; $573 mil millones para las políticas de agua potable y saneamiento básico;
$379 mil millones para los subsidios de vivienda; y $150 mil millones para el sector deporte.

1.1.8 Tasa de desempleo Nacional.

Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%). (DANE, 2025).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.1.9 Tasa de Empleo Nacional.

En el mes de septiembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.927 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2024	Septiembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.213	23.927	100	714	
Industrias manufactureras	2.429	2.674	11,2	244	1,1
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.809	2.997	12,5	188	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.758	1.926	8,1	168	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.249	3.371	14,1	122	0,5
Actividades financieras y de seguros	347	433	1,8	86	0,4
Construcción	1.495	1.561	6,5	66	0,3
Transporte y almacenamiento	1.788	1.854	7,7	66	0,3
Información y comunicaciones	380	427	1,8	47	0,2
Actividades inmobiliarias	255	282	1,2	27	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.007	8,4	9	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.038	16,9	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	726	646	2,7	-79	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.923	1.711	7,2	-212	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Personal ocupado sector construcción según Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

En julio de 2025, el número de ocupados en el total nacional fue 23.969 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En julio de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior, Para julio de 2025, 1.667 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (771 miles de personas), que además presentaron un aumento del 9,4%, es decir, 67 mil personas más con respecto a julio de 2024

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025^{p} (julio)

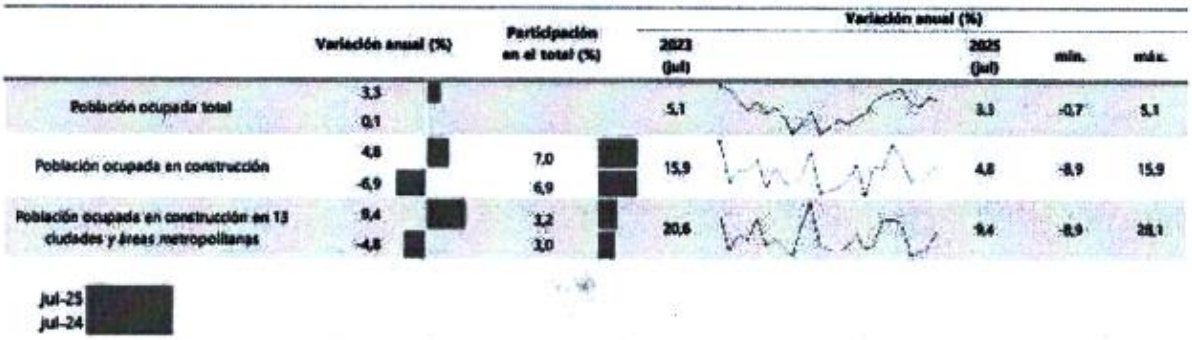

Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

1.1.10 CADENAS DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.

En cuanto a la dinámica de la construcción vista como un servicio, se puede decir que ésta consiste en contratar con un tercero quien está en la capacidad de desarrollar distintas modalidades de contratación desde un contrato llave en mano (diseño, construcción, obra, equipamiento), pasando por contratos en donde se encomienda el diseño y la construcción o bien, contratos que sólo se destinan a la construcción de un bien. En función de la modalidad su carga obligacional varía, pero en esencia bajo un contrato de obra pública, el contratista tiene a su cargo la adquisición y/o suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipo necesarios para desarrollar los procedimientos constructivos y de transformación necesarios para ejecutar adecuadamente el servicio requerido por la Entidad.

El canal de distribución representa un sistema interactivo que implica a todos los componentes del mismo: fabricante, intermediario y consumidor. Según sean las etapas de propiedad que recorre el producto o servicio

Ilustración 1. Canales de distribución



Elaboración propia basada en: (González, 2010)

Para (MARAVER Tarifa, 2005); Los canales de distribución hacen referencia al camino que sigue un producto o servicio para ir desde la fase de producción a la adquisición o consumo. Los canales de distribución son: • Auto servicio • Mayorista • Sub distribuidores • Detallistas.



Elaboración propia basada en (MARAVER Tarifa, 2005)

1.1.11 Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Las empresas más relevantes en el sector de la construcción se mencionarán, sin embargo, el detalle de empresas del sector de la construcción se podrá ver en el análisis de oferta.

En infraestructura vial: las empresas más importantes son CBI Chicago Bridge & Iron Company, CB&I, CONALVIAS, ODINSA, CONCONCRETO, MORELCO, CSS CONSTRUCTORES, MINCIVIL, EL CONDOR.

En infraestructura vertical: En el 2021 las empresas que están en el ranking como las mejores en construcción de edificios urbanos, y por los empleos directos e indirectos son: Amarilo, Grupo Marval con Marín Valencia, Marval y Construcciones Marval, Constructora Colpatria, Constructora Capital, Jaramillo Mora, Arquitectura y Concreto, Prodesa & Cía, Cusezar conjuntamente con Urbe capital, Conaltura Construcción, Coninsa Ramón H, Prabyc Ingenieros, Bienes y Bienes Constructores, Convel, Urbanas, Constructora Meléndez, Apiros, Grupo Empresarial Oikos, Centro Sur. Entre otras.

Los gremios y asociaciones más importantes son:

• CAMACOL - Cámara Colombiana de la Construcción CAMACOL es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria. http://camacol.co/

• CCI - Cámara Colombiana de la Infraestructura La Cámara Colombiana de la Infraestructura es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano. http://www.infraestructura.org.co/

• Asocreto - Asociación Colombiana de Productores de Concreto Se fundó en 1985 con el objetivo de promover el buen uso del concreto, actualizar sobre sus nuevas tecnologías en el gremio de la construcción y velar por la buena imagen de la industria concretera de Colombia. http://www.asocreto.org.co/Sitio2/

• Asogravas - Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos Asogravas fue creada en 1986 como una entidad sin ánimo de lucro para ser vocera del gremio minero ante las autoridades administrativas, jurisdiccionales y el Congreso de la República. También defiende los derechos e intereses legítimos ante personas de derecho privado. http://www.asogravas.org/

• CCCS - Consejo Colombiano de Construcción Sostenible El CCCS es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación. http://www.cccs.org.co/

1.1.12 IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO (EN CASO DE QUE APLIQUE)

Importaciones

En el segundo trimestre de 2025pr, las importaciones crecen 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,6%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Importaciones	9,7	10,7	2,6

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Exportación de bienes y servicios.

En el segundo trimestre de 2025pr, las exportaciones decrecen 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Exportaciones	-1,6	0,7	-0,3

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

1.2. Aspecto Regulatorio

COMPRAS

Marco General de la Contratación

1. Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
2. Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
3. Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
4. Decreto 1082 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
5. Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
6. Ordenación del Gasto

Marco Específico

Se verificó la regulación aplicable al mercado objeto del proceso, en atención a esto, se identificaron los aspectos regulatorios:

El sector de la construcción es regido por normas que especifican las características técnicas y los protocolos de ejecución que deben cumplirse según el tipo de construcción o de sistema constructivo, en términos generales, las características de sismo resistencia, agua potable, fontanería e instalaciones eléctricas, son las principales a tener en cuenta, sin ignorar las demás normativas existentes.

Algunas de las normas aplicables para el presente proceso de selección son:

Ley 400 de 1997. Modificada por la Ley 1796 de 2016, Modificado por el Decreto 19 de 2012 y Modificada por la Ley 1229 de 2008, por la cual se adoptan normas sobre Construcciones Sismo Resistentes.

Reglamento colombiano de construcción sismo resistente (NSR-10). Código colombiano

de fontanería. Norma Técnica Colombiana NTC 1500. Código colombiano de estructuras

metálicas. Norma Icontec 2001.

Código eléctrico Colombia N° NTC – 2050.

Reglamento técnico de iluminación y alumbrado público – RETILAP. Reglamento técnico

de instalaciones Eléctricas – RETIE.

Normas vigentes para la accesibilidad de personas en situación de discapacidad. Normatividad vigente en

materia ambiental.

Las normas técnicas colombianas NTC, y las que aplique de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto.

7. Normatividad ambiental vigente aplicable en Colombia:

Norma	Descripción
Decreto 948 de 1995, por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9ª de 1979; y la Ley 99 de 1993	en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire
Resolución 472 de 2017	por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones
Resolución 627 de 2006	por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental

Norma	Descripción
Resolución 2254 de 2017	por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire, Nivel de Inmisión, para todo el territorio nacional en condiciones de referencia.
Decreto 1541 de 1978	por el cual se reglamenta la parte III del Libro II del Decreto Ley 2811 de 1974 "De las aguas no marítimas" y parcialmente la Ley 23 de 1973

1.3. TECNICO

En el marco de lo establecido en el alcance del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. Suscrito con el ministerio, el presente proyecto se ejecutará bajo la modalidad llave en mano y se desarrollará en dos (2) etapas diferentes: a) Etapa I (Estudios y diseños) y b) Etapa II (Construcción). Las cuales se ejecutarán de manera continua y secuencial, conforme a la programación aprobada por la Entidad Estatal.

Centro de Convivencia Ciudadana "Paz a Lo Bien" Tipo 1 En el Municipio de La Unión Antioquia, Vereda San Juan, contará con los siguientes espacios que conforman el proyecto:

- Área polivalente multipropósito
- Edificio de servicios
- Gimnasio Biosaludable
- Pista de trote
- Urbanismo

Así mismo el CENTRO DE CONVIVENCIA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1, tendrá un área de 1.116 m², tal como se muestra de manera general a continuación

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1		
TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (A)	M2	312.5
TOTAL, ÁREA CONSTRUIDA DESCUBIERTA (B)	M2	803.5
TOTAL, AREA CONSTRUCCIÓN (A + B)	M2	1.116

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Especificaciones técnicas (fotovoltaico, biosaludables y pozo séptico a cargo del contratista) se encuentran en el Anexo 1- Anexo Técnico. Licencia de construcción: obligación del Municipio.

1.4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.996.711.729,00) (sin interventoria) equivalentes a 1.402,67 SMLMV. Interventoría: $453.288.271 (Convenio $2.450.000.000).

Formulario de Presupuesto Oficial, el cual se ubica en anexo adjunto que hace parte del presente proceso de contratación.

En el marco de lo establecido en el alcance del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2160 de 2025, el presente proyecto se ejecutará bajo la modalidad llave en mano y se desarrollará en dos (2) Etapas diferentes: a) Etapa I (Estudios y diseños) y b) Etapa II (Construcción). A continuación, se describe el presupuesto de cada las etapas que se tendrán en cuenta para efectos de lograr cumplimiento del objeto contractual. Para la presente contratación, se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos legales y ordenanzales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales que afecten el valor del contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención

El contratista deberá tener en cuenta que en el valor del contrato de obra, se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración los cuales ya incluyen los protocolos de bioseguridad, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributes originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato tanto en la fase de diseños como de obra. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter territorial vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

1.5. VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

a) El valor del contrato de obra, se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración los cuales ya incluyen los protocolos de bioseguridad, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar; en general, todos los costos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato tanto en la fase de diseños como de obra. Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter territorial vigentes al momento de la apertura del proceso de selección del contratista y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

b) Soporte Económico: El análisis económico que soporta el valor estimado del presente proceso de selección, se basa en los precios establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 2160 DE 2025; firmado entre el Municipio y el Ministerio del Interior.

c) Otras variables: Para el análisis económico se tiene en cuenta además las siguientes variables:
- Tipo de obra.
- Especificaciones técnicas
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías, erogaciones departamentales y municipales, impuestos entre otros, los cuales representan los costos indirectos del proyecto.

1.6. ANÁLISIS PROMOCIÓN DE INDUSTRIA NACIONAL EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (DECRETO 680 DE 2021 A PARTIR DEL 22 DE AGOSTO DE 2021).

Debido a la naturaleza del contrato, teniendo en cuenta que el proceso en mención no cuenta con un presupuesto oficial que contenga ítems de obra; pues el mismo se obtendrá hasta la finalización de la Etapa I, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el ochenta por ciento (80%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

1.7. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

El Municipio determino que en el mercado nacional existe gran pluralidad de personas naturales y jurídicas que dedican a realizar la construcción y/o mantenimiento y/o reparación y/o mejoramiento de edificios no residenciales (edificaciones de usos institucional) , las cuales según la cartilla de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se clasifican dentro del siguiente código:

4112 Construcción de edificios no residenciales Esta clase incluye:

• La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:

-Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.

-Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.

-Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.

-Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.

-Parqueaderos, incluidos los subterráneos.

-Almacenes.

-Edificios religiosos

-El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.

- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.

•- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Los Datos de la clasificación empresarial de las empresas clasificadas dentro del siguiente código: 4112,, fueron obtenidos de los datos publicados por el Portal de información empresarial (– PIE –) de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, a corte 2023. (Superintendencia de Sociedades)

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	NIT	CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIIU)	CLASIFICACION EMPRESARIAL	DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO
CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	800002820	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES ACUSTICAS SAS	800027222	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA PARQUE CENTRAL SA EN REORGANIZACION	800028206	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
DIRCO INGENIERIA LTDA	800057436	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
OBRACIC SAS	800060428	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
HERNANDEZ BOHMER CONSTRUCCIONES SAS	800068187	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
MGL INGENIEROS SAS	800097984	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
MONTAJES SAVART S A S	800102509	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CUBREACRIL SAS	800102965	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
DURANES SAS	800103026	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA ECCO SAS	800108422	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA

CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	800112084	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
inversiones tulua sas	800113213	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	800115296	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INARDI INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	800130858	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
VARELA FIHOLL & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	800133562	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
INCEL S.A.S.	800143498	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	800162157	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION	800169225	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
AS CONSTRUCCIONES SAS	800170065	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
GONANCO SAS	800182241	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA LOREA SAS	800182762	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
ENTRE OBRAS SAS	800190631	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA SAS	800201901	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA GOMEZ ASOCIADOS S.A.S.	800214137	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA

e infraestructura				
CONSTRUCTORA RUMIE S A S	800225585	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
G&G IINGENIEROS LTDA	800227917	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
BASE Y ANCLAJES SAS	800229937	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUIR O.C. LTDA.	800229950	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
NIVELAR SA	800236368	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
FERNANDO RAMIREZ SAS	800242107	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	802020263	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
AB GERENCIA INTEGRAL SAS	802020796	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	802023574	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
BUILDING SAS	804002715	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CALDAS

CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	804008183	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CALDAS
C&P CONSTRUCTIONS AND PROJECTS S.A.S	804009443	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	CALDAS
LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION SA EN REORGANIZACION	805010369	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	VALLE
RB CONTRUCTORES ASOCIADOS SAS	805028087	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
BONILLA ZEA SAS	809007328	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
ESTRUDUQUE S.A.S.	811003720	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	811004822	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
GOMECO S.A.S.	811009734	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
OBYPLAN LTDA	811013741	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	811015896	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA

COMERCIAL ALPA SAS	811018826	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	811023187	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
OBRASS ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S.	812000120	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
AGROPECUARIA LONDOÑO GOMEZ Y CIA S EN C	812006497	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
MERCASUR LTDA	813002158	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	HUILA
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	813011933	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	HUILA
CONSTRUCCIONES Y ACEROS S.A.	815002961	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
CON-TECNICA S.A.S	816003142	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	RISARALDA
B & V INGENIERIA S.A.S.	820003424	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOYACA
CONVIALQUI SAS	820005548	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOYACA

PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	823000464	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	SUCRE
INGENIERIA TOTAL S.A.S EN REORGANIZACION	829002043	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CALDAS
CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS	830002362	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ENTREPISOS MODULARES SAS	830006224	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ECOCIVIL SAS - ESTRUCTURAS Y OBRAS CIVILES - SAS	830010728	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSIONES SIBERIA SAS	830017891	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
VANDENENDEN SAS	830026510	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSFISA Y CIA SAS	830032668	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS	830039025	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	830039109	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

Desarrollando Ltda	830041142	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	830054496	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA SAS	830061703	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	830110735	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUIMOS A	830111973	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
GRUPO ENOBRA ENOBRA ARQUITECTOS E INGENIEROS AREA 51 PROYECTOS ESPECIALES SAS	830135330	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
BSV INGENIERIA S.A.S	830142715	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
Grupo DossArq SAS	830146811	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES JR SAS	830510428	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CANTERAS SUESCARDILA S.A.S.	860024772	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A. CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	860028712	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS SA	860067697	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
HORMIGON REFORZADO SAS	860090486	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
BARRERA CORAL SAS	860335333	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CARRION RIVAS Y CIA S EN C	860451696	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA OBREVAL SA	860509527	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SGC ARQUITECTOS S.A.S.	860525678	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CHAHER SAS	860534160	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
Praxa Construcciones SAS	860535547	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ILR CONSTRUCCIONES LTDA	860536018	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	890111637	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
OTERO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	890205711	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CALDAS
INELCO SAS	890301839	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	VALLE
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS SA EN REORGANIZACION	890904815	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	ANTIOQUIA
ESTRUCTURAR SAS INGENIEROS CONSTRUCTORES	890937515	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
LOPECA S.A.S.	891001419	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	CORDOBA
CONSTRUSAR S.A	892002985	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
GOMEZ Y PUGLIESE INGENIERIA S.A.S	892102219	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	LA GUAJIRA
CONSTRUCTORA SAN MIGUEL DE LA SABANA SA	900028676	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	900035220	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	900040493	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSION & DISEÑO LTDA	900052431	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
FELIPE GAMEZ C Y CIA ARQUITECTOS SAS	900073196	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
IINGENIERIA HYMC SAS	900075936	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
DESARROLLADORA DE ZONAS FRANCAS SAS	900086745	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
PROMOTORA MATIMBA SA	900089911	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INDUSTRIAL DE COMERCIO SAS	900096554	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA-INGENIEROS-ARQUITECTOS	900099659	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ELESCO	900104178	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
UNIOBRAS SAS	900104795	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

EMV CONSTRUCTORA S.A.S	900123126	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
AXIOMA INGENIERIA SAS	900141521	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
concrecivil sas	900156249	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
HB ARTE URBANO SAS	900186150	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
INVERSIONES SICA S.A.S	900201727	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	MAGDALENA
ALSAMA SAS	900205697	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	HUILA
PROMOTORA MEGABODEGAS S.A.	900226802	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS	900226839	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	QUINDIO
CONSTUCTORA SHALAMA SAS	900228503	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA SERVING SAS	900231851	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA

PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	900233028	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONTACTO ARQUITECTURA SAS	900241363	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
Mantenimiento y construcciones MANCON SA	900259378	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	900264302	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
FAINCO SAS	900268571	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	NARINO
SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	900270696	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA USAQUEN EMPRESARIAL SAS	900270826	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	900283279	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
JA&T CONSTRUCTORES SAS	900305466	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	900315374	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA

PROGETTI GROUP Y CIA SAS	900316710	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA	900318728	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	MAGDALENA
SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	900318759	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	900322299	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
OBRETECH LTDA	900327205	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROYECTOS E INVERSIONES DUBAI SAS	900344446	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS	900344811	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SUZ ESTRUCTURAS SAS	900349185	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	900376834	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	900384470	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

ROCCIA SAS	900388860	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
L.M. CONSTRUCTORA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900415600	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
INGECO & ASOCIADOS SAS	900416372	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CALDAS
OTEV CONSTRUCCIONES SAS	900421445	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S	900431716	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
ACR CONSTRUCTORA SAS	900444217	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
ISIVEN DE COLOMBIA SAS	900445125	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
GRUPO VOLMO TECNOCEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS	900448438	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUYENDO PRESENTE SAS	900456127	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA LIBANO SAS	900457954	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CAQUETA

CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	900459480	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
UNIVERSAL SEC SAS	900460588	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900463145	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	LA GUAJIRA
M C GROUP SAS	900464956	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
ORGANIZACION OREKA SAS	900468235	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS	900471263	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
LA TECA INMOBILIARIA SAS	900476348	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
TRANSANDINA INGENIERIA S.A.S	900477520	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PARQUE INDUSTRIAL CARTAGENA VERDE SAS	900511465	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
SAFRID INGENIERIA SAS	900520848	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.

GRUPO MONZA CONSTRUCTORES SAS	900540807	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA BELLA SUIZA SAS	900547686	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
111 gerencia de proyectos y construcciones sas	900557109	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	RISARALDA
DESARROLLO AVENIDA CARACAS SASDESARROLLO AVENIDA CARACAS SAS	900563955	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ANEMONA S A S	900569618	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
INVERSIONES COMPOSTELA SAS	900572013	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	900584208	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	TOLIMA
PROYECTAR-ARQ SAS	900586758	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CAMIMAR SAS	900597115	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
PROMOLOGIC COLOMBIA SAS	900601152	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	CUNDINAMARCA

PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS	900612983	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S	900615681	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCCIONES ACR SUCURSAL COLOMBIA	900619657	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
3G OFFICE COLOMBIA SAS	900619721	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO SAS	900624849	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
INVERSIONES PILARES S,A.S	900640104	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
M001 SAS	900653548	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCION LA 26 S.A.S	900655851	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CALDAS
L y I Proyectos SAS	900674646	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROMOTRA BICENTENARIO SAS	900678026	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA

ENCLAVE CONSTRUCCIONES SAS	900678288	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
ENTERTAINMENT ABE SAS	900690807	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	900711694	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CORDOBA
NORTON EDIFICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA SAS	900714024	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.
PROINVERSIONES ZFB SAS	900721018	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Separados	BOGOTA D.C.
G KOI S.A.S.	900739470	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CALDAS
PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS	900745572	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	900747272	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.	900747746	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
CG CAPITAL SAS	900748662	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR

GRUPO TITANIUM SAS	900749719	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS	900775103	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
SBI INTERNATIONAL HOLDINGS AG	900797732	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
SIBELIUS EMPRESARIAL SAS	900809588	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
PROYECTOS INMOBILIARIOS SAN FRANCISCO SAS	900836757	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
CENTUM BUSINESS	900856471	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C.
VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S	900866067	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
LADECOL INGENIERIA SAS	900866862	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	VALLE
PROYECTOS ES SAS	900876798	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	NARINO
UNOSESENTAIUNO SAS	900878091	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	BOGOTA D.C.

LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS	900905565	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CONSTRUCTORA PUERTO RICO SAS	900911785	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
inverbar sas	900931773	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
OLIVE COUNTRY SUITES S.A.S.	900954427	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
SOLUHABITAR SAS	900972092	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	META
LATAM LOGISTIC COL OPCO SAS	900974468	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
CENTRO INDUSTRIAL CROACIA SAS	900975430	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
LATAM LOGISTIC COL PROPCO COTA 1 SAS	900986856	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	BOGOTA D.C.
PROVELESCO SAS	900987617	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
CU2 INGENIEROS SAS	900989601	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO

ESTRUCTURAR INFRAESTRUCTURA SAS	901051294	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Separados	ANTIOQUIA
LATINOAMERICANA DE LA CONSTRUCCION FRANZA SAS	901055991	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	VALLE
PROMOTORA SEAPORT SAS	901090848	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOLIVAR
BODEGAS Y NEGOCIOS GUAYACANES	901101710	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
GP CARIBE SAS	901110703	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ATLANTICO
CHAMELIERS SAS	901136637	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	ANTIOQUIA
MIXA GROUP SAS	901173941	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
PROYECTOS URBANOS HITO	901231561	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	NARINO
CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S.	901314540	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	CUNDINAMARCA
PROMOTORA INMOBILIARIA MANILA SAS	901322556	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA

REGIOMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	901349161	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Pymes-Individuales	BOGOTA D.C
CONSTRUCTORA AIA SAS	901447492	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	ANTIOQUIA
BCEI COLOMBIA SAS	901485944	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	CUNDINAMARCA
CONCESIONARIA NUEVA FISCALIA	901544962	F4112 - Construcción de edificios no residenciales	Plenas-Individuales	VALLE

Definición de la muestra.

• 219 empresas clasificadas dentro de los códigos:
F4112 - Construcción de edificios no residenciales

Análisis Clasificación Empresarial

N° Clases	Clasificacion Empresarial	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Absoluta Acumulada (Fi)	Frecuencia Relativa (hi)	Frecuencia Relativa Acumulada (Hi)
1	Pyme Individual	180	180	82,2%	0,82
2	Pyme separada	20	200	9,1%	0,91
3	Plena Individual	14	214	6,4%	0,98
4	Plena Separada	5	219	2,3%	1,00

El municipio determino que en la muestra efectuada el 82,2% de las empresas cuentan con una clasificación de Pyme Individual y el otro 9,1% Pyme Separada.

GRAFICA ANALISIS CLASIFICACION EMPRESARIAL

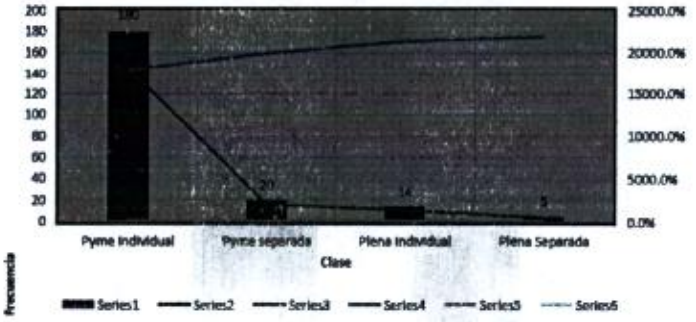

Conclusión

En concordancia con lo anterior, la entidad incluirá criterios diferenciales y puntaje adicional a favor de las Mipymes en el presente proceso, esto teniendo en cuenta que según el análisis realizado el 91,3% de los potenciales proveedores cuentan con la clasificación de Mipymes.

1.8 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

Encuesta mercado laboral nacional.

Según la Encuesta de Mercado laboral según sexo, para el total nacional en el trimestre móvil junio – agosto 2025, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,0% y para los hombres 6,9%. (DAne, 2025)

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2025

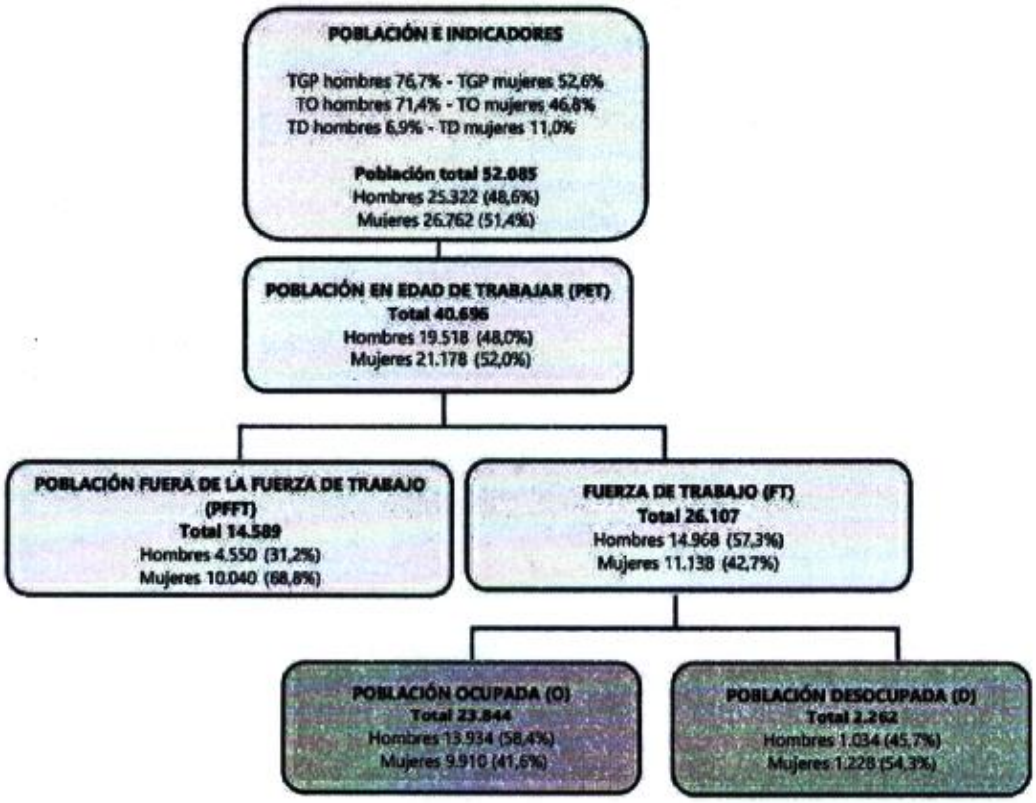

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: cifras de población en miles de personas.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Así mismo en cuanto a las Brechas en las tasas de participación, ocupación y desempleo, para el total nacional en el trimestre móvil junio - agosto 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,1 puntos porcentuales (p.p.) y para la tasa de ocupación (TO) en 24,6
p.p. Por su parte, la brecha de la tasa de desocupación (TD) fue 4,1 p.p

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil junio - agosto 2025

Tasas	Junio - agosto 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,7	52,6	24,1
TO	71,4	46,8	24,6
TD	6,9	11,0	4,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
*p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.
Nota: la brecha para la tasa global de participación (TGP) está calculada como la diferencia entre la tasa global de participación de los hombres menos la tasa global de participación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de ocupación (TO) está calculada como la diferencia entre la tasa de ocupación de los hombres menos la tasa de ocupación de las mujeres.
Nota: la brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

Conclusiones.

En concordancia con lo anterior, se puede concluir que en Colombia los hombres ejercen la mayor fuerza laboral en el país. Motivo por el cual en el presente proceso en aplicación del Decreto 1860 de 2021, la entidad establecerá criterios diferenciales y otorgará un puntaje adicional, a favor de emprendimientos y empresas de mujeres, a fin de contribuir a reducir las limitaciones de empleabilidad de mujeres en el país.

1.9 ACUERDOS COMERCIALES:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	-SI	$28.675.403.847	-	-No
	México	-No	-	-	-No
	Perú	-Si	$28.675.403.847	-	No
Canadá		-No	-	-	No

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Chile		-Sí	$28.705.544.496	-	No
Corea		-No	-	-	No
Costa Rica		-Sí	$28.617.834.543	-	No
Estados Unidos		-No	-	-	No
Estados AELC		-Sí	$28.280.689.315	-	No
México		-No	-	-	No
Triángulo Norte	El Salvador	-No	-	-	Sí
	Guatemala	-Sí	-Menor cuantía de la entidad ($398.580.000)	No	Sí
	Honduras	-No	-		No
Unión Europea		-Sí	$28.280.689.315	-	No

TRATO NACIONAL

La Entidad Estatal debe dar a los oferentes, bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique. La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 Algunas Entidades Estatales deben conceder Trato Nacional a los oferentes, bienes y servicios extranjeros,

según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial. De manera ilustrativa se incluyen algunos ejemplos de estas Entidades Estatales: Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), Imprenta Nacional de Colombia, Industria Militar (INDUMIL), Radio Televisión Nacional de Colombia (RTVC), Servicio Aéreo a Territorios Nacionales (SATENA), Empresa Colombiana de Petróleos, S.A. (ECOPETROL) e Interconexión Eléctrica S.A. (ISA).

CONCLUSIONES APLICACIÓN ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL.

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe acuerdos comerciales con la COMUNIDAD ANDINA - CAN Y EL TRIÁNGULO NORTE (Guatemala y El Salvador), no obstante, con respecto a los plazos, estos acuerdos no cuentan con plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia. En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

Perspectiva ambiental - Construcción sostenible y ecológica necesaria en el mundo

Las diferentes obras que se desarrollan en las ciudades generan contaminación y afectan el medio ambiente; sin embargo, ya hay soluciones para disminuir estas consecuencias.

Todas las actividades que se realizan impactan en el medio ambiente y la construcción de obras públicas no escapa de esta responsabilidad. Incluso, la Unep (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) dice que durante este proceso hay emisiones de gases efecto invernadero, y que a nivel mundial se calcula que representen una carga del 40 por ciento de estos, lo que conlleva al cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y disminución de las reservas de agua dulce. Otro análisis es el que hace el Panel Intergubernamental del Cambio del Clima (IPCC por su sigla en inglés): en general, el entorno edificado es responsable a nivel mundial del 20 por ciento del consumo de agua potable, del empleo de la madera cultivada en un 25 por ciento, del uso de la energía en un 40 por ciento y del gasto de materias primas en un 50 por ciento.

Además, cuando las obras, por el correr del tiempo, deben ser demolidas, ese procedimiento no deja recursos reutilizables, lo que hace necesario producir más materiales para seguir construyendo, y son procesos que requieren grandes cantidades de combustible, materias primas y energía. Pero como dice Cristina Gamboa, directora ejecutiva del Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS), "el entorno edificado es la mayor oportunidad que tenemos para cambiar nuestros hábitos de consumo que tanto daño causan".

Así pues, en los proyectos se debe tratar de implementar estrategias para disminuir la contaminación que causa el proceso de construcción, apuntándole a la llamada construcción sostenible o ecológica:

- Manejo eficiente de la energía, el agua, reducir la generación de residuos y usar materiales sin compuestos tóxicos.
- Materiales ecológicos: pinturas naturales de origen vegetal y mineral, cementos que contienen menos elementos tóxicos.

- Diseño de la estructura: diseño bioclimático, pues busca que la estructura tenga confort interno para que el uso de aire acondicionado o calefacción no sea necesario. Conjuntamente se puede aprovechar al máximo la luz solar y, cuando los espacios precisen luz artificial, es clave recurrir a sistemas de iluminación que ahorren energía y sean de larga duración.
- Paneles solares: cuyo aporte influye en el ahorro de energía eléctrica, así como el ahorro del consumo de agua se puede lograr usando las aguas de lluvia en algunas funciones como el riego de jardines y en baños.

Hoy en día, el tema del medio ambiente juega un papel fundamental para la preservación de la vida y los recursos naturales, por esta razón las construcciones deben ir encaminadas en disminuir el impacto ambiental que generan, y el estado es uno de los líderes de estas iniciativas.

Fuente: https://www.portafolio.co/negocios/empresas/construccion-sostenible-ecologica-necesaria-mundo- 35448

Por lo anterior, se hace importante que el contratista de cumplimiento a las diferentes normas de la construcción que propenden por garantizar y disminuir la afectación del medio ambiente, las cuales se encuentran identificadas en el anexo de las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato.

2) Análisis de la demanda

a) ¿Cómo ha adquirido la entidad el bien, obra o servicio en el pasado?

El Municipio de La Unión Antioquia en años recientes ha desarrollado procesos contractuales con objetos similares o dentro de los cuales se desarrollaron actividades similares a las que se pretende desarrollar con este proceso; dichos procesos han sido ejecutados como obras públicas contratadas a través de diferentes modalidades. A continuación, se relacionan algunos de estos procesos:

LP-004-2021
Modalidad: Licitación pública
Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN ANTIOQUIA"
Cuantía: $ 1.125.000.000
Vigencia: 2021

LP-001-2023
Modalidad: Licitación pública
Objeto: " OBRAS DE MEJORAMIENTO IER SAN JUAN SEDE PRINCIPAL Y SEDE CHALARCA EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, ANTIOQUIA."
Cuantía: $ 301.712.920
Vigencia: 2023

b) ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio? Consulta en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP)

En su mayoría las entidades estatales para hacer el mantenimiento de su infraestructura física, deben acudir a la ejecución de obras públicas, esto en razón a que, en su mayoría, las entidades no cuentan con el personal especializado para la ejecución de obras de gran envergadura. En otros municipios antioqueños, se ha adelantado procesos con objetos similares

ENTIDAD	MODALIDAD Y CLASE DE CTO	OBJETO	VALOR Y FORMA DE PAGO	PLAZOS Y GARANTÍAS	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
FACATATIVA-LP-007-23 CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPAL DE FACATATIVA	Licitación Pública Contrato de Obra.	REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL FOLIDEPORTIVO UBICADO EN EL BARRIO EL ZAMBRANO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ CUNDINAMARCA	VALOR: $ 1.500.000.000 FORMA DE PAGO: COMPONENTE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS: Un pago equivalente al 8.33 % del valor del contrato único pago, correspondiente a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00) del ofrecimiento para este componente, previa presentación de la cuenta de cobro con la certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud, y la presentación del recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de los estudios y diseños con sus anexos. COMPONENTE 2 – CONSTRUCCIÓN: Pagos parciales hasta completar el 83,82% del valor del contrato de acuerdo al avance de obra correspondientes a la presentación de la cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de salud y el informe que acredite tal avance de ejecución de la obra, la cual debe incluir: A. El registro fotográfico del avance, B. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, y C. Evidencia del inicio en la ejecución del trámite ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP.	PLAZO 3,5 Meses GARANTÍAS • Cumplimiento general. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales • Estabilidad y calidad de la obra. • Responsabilidad civil extracontractual FACTOR CALIDAD EXIGIDO. (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra; (iii) presentación de un plan de calidad.	Actividad principal: A. Experiencia general Construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones B. Experiencia Especifica Con la sumatoria de hasta máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección. Actividad Secundaria: A. Experiencia general Construcción y/o terminación y/o ampliación y/o remodelación y/o reforzamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación de edificaciones B. Experiencia Especifica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección. Experiencia especifica en estudios y diseños: Los proponentes deben acreditar mediante el RUP, la celebración y ejecución de un (1) contrato de estudios y diseños liquidado y recibido a satisfacción cuyo valor ejecutado sea igual o superior al 100% de la etapa de estudios y diseños del presente proceso de contratación expresados en SMMLV, correspondiente a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00) es decir. 103,45 SMMLV, que se haya celebrado con una entidad territorial o privada. 1. Que su objeto esté relacionado con ejecución de estudios y diseños de escenarios deportivos y edificaciones. 2. Que dentro de sus actividades se hayan ejecutado las siguientes: • Diseño Arquitectónico • Estudio de suelos • Diseño estructural • Diseño de redes eléctricas • Presupuesto • Programación de obra	Se observa adición y prorroga https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4837008

como se muestra a continuación:

					• Gestión de servicios públicos • Gestión de permisos de construcción	
LIC-003-2023 BOYACA-ALCALDÍA MUNICIPIO DE DUITAMA	Licitación Pública Contrato de Obra.	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA.	**VALOR:** **$ 4.741.071.000** **FORMA DE PAGO:** **COMPONENTE 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS:** El 100% del valor de la consultoría una vez entregada la misma **COMPONENTE 2 – CONSTRUCCIÓN:** Anticipo del 30% del valor del contrato de obra, actas de avance parcial de acuerdo a las cantidades ejecutadas hasta cumplirse el 50% del valor del contrato y el 20% final a la terminación y recibo final del contrato.	**PLAZO** 5 meses **GARANTÍAS** • Cumplimiento general. • Estabilidad y calidad de la obra. • Responsabilidad civil extracontractual **FACTOR CALIDAD EXIGIDO.** (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (ii) disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra; (iii) presentación de un plan de calidad.	**Actividad principal:** C. **Experiencia general** Construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones D. **Experiencia Específica** Por lo menos un (01) contrato valido aportado para experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al área del proceso. **Actividad Secundaria: Actividades de Consultoría** C. **Experiencia general** Elaboración de estudios técnicos y diseños para la construcción y/o reconstrucción de edificaciones de propósito social D. **Experiencia Específica** Haber suscrito un contrato llave en mano que incluya: estudios, diseños y construcción de edificaciones, por valor igual o superior a dos veces el presupuesto oficial, debidamente liquidado.	Se observa prorroga https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4847008
LP-001-2023 BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIPACOQUE	Licitación Pública Contrato de Obra.	**"ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION DEL SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE TIPACOQUE - BOYACA**	**VALOR:** **$ 1.323.645.000** **FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales hasta el 90% de avance de la obra de acuerdo a los precios unitarios estipulados y el 10% al cumplimiento de la obra	**PLAZO** CINCO (05) MESES, para ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION. **GARANTÍAS** • Cumplimiento general. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales • Estabilidad y calidad de la obra • Responsabilidad civil extracontractual **FACTOR CALIDAD EXIGIDO.**	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que están obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP. La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades Estatales. • Área para construir/intervenir: 1200 mts2 Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares. **Actividad Principal: GENERAL: ROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INTERVENCIÓN DE CANCHAS DEPORTIVAS.** DEBERÁ ACREDITARSE EN AL MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA	No se han presentado adicionales, declaratorias de incumplimiento o siniestros. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-21-354888a

					GENERAL LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA. **Actividad Secundaria (1):** EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR ACREDITARSE EN AL MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL HABER EJECUTADO UN PROYECTO LLAVE EN MANO DONDE SE EVIDENCIE LAS ACTIVIDADES DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y POR ENDE LA CONSTRUCCION DE LA RESPECTIVA OBRA, Y CUYO PRESUPUESTO SEA EQUIVALENTE AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO E IDENTIFICARSE EN LOS SIGUIENTES CODIGOS UNSPC DEL TERCER NIVEL: Clasificación UNSPSC / Descripción 81101508 Ingeniería civil 80101604 Gerencia de Proyectos 80101509 Desarrollo de Recursos Humanos 81101708 Ingeniería eléctrica y electrónica 81161700 Cartografía 93142808 Desarrollo Urbano	
LP-001-2024 CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARATOCA	Licitación Pública Contrato de Obra.	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ARATOCA – CALDAS BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 1775 DE 2024".	VALOR: $3.734.328.708,98 FORMA DE PAGO: Para la FASE DE EJECUCION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato estudios y diseños así: Se pagará en un primer pago del 50% con la totalidad de la elaboración y entrega de cada uno de los estudios, aprobados y viabilizados para inicio de obra por el ministerio y el municipio con el respectivo aval de la interventoría de estudios y diseños, un segundo pago del 40% una vez la ejecución de la obra alcance el 90% de avance físico de cada una de las actividades del proyecto, un tercer pago del 10% con la respectiva acta de recibo final de obra con el visto bueno del supervisor interno municipio y externo ministerio, y los demás interventoría a estudios y diseños, interventoría de obra, previa la verificación de los pagos a la Seguridad Social integral y aportes parafiscales por parte del Contratista, adicional a	PLAZO Para la ejecución total del proyecto, el Municipio estableció un plazo de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Iniciación, la cual será suscrita por el jefe de la secretaría de Planeación e Infraestructura y el proponente que resulte favorecido. Para lo cual teniendo como base que el proceso se desarrollará en dos etapas, cada una de ellas tendrá un plazo máximo de entrega que se determina a continuación: ETAPA I: Estudios y diseños. (3) TRES MESES. ETAPA II: Ejecución de obra. (7) SIETE MESES Y QUINCE (15) DIAS . GARANTÍAS	EXPERIENCIA GENERAL: La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Para acreditar esta experiencia general la Entidad solicita la presentación de mínimo (04) contratos de obra recibidos a satisfacción; cuyos objetos se encuentren relacionados con el presente objeto contractual, es decir, rehabilitación, mejoramiento, adecuación, remodelación, reconstrucción de palacio y/o alcaldías municipales, donde la sumatoria de estos sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial correspondiente a la obra expresado en SMMLV, a la fecha de terminación de los mismos, el cual debe ser igualal o superior a 1366.56 SMMLV, además, los contratos deberán estar identificados con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de manera individual y que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP: dichos contratos podrán ser con entidades públicas o privadas.	Se realizo un modificatorio y una prorroga 1 mes y 10 días al plazo adicional. https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-21-47824

			esto el contratista deberá concertar con el interventor y/o supervisor, informe de avance especificando los ítems ejecutados, registro fotográfico e informe. Para la FASE DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del contrato de obra así: Se pagará en un primer pago del 90% del avance físico de la obra, con el respectivo aval de la interventoría de obra, interventoría de estudios y diseños supervisión de obra del municipio y visto bueno supervisión del ministerio, un segundo pago del 10% del avance físico de la obra, con el respectivo aval de la interventoría de obra, interventoría de estudios y diseños supervisión de obra del municipio y visto bueno supervisión del ministerio una vez verificado el avance del 100% de las obras y/o actividades, cada uno de los pagos, previa la verificación de los pagos a la Seguridad Social integral y aportes parafiscales por parte del Contratista, adicional a esto el contratista deberá concertar	• Cumplimiento general. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad del servicio • Estabilidad y calidad de la obra • Calidad del servicio. • Responsabilidad civil extracontractual FACTOR CALIDAD EXIGIDO. *FACTOR INCLUSION SOCIAL GRUPOS VULNERABLES Y DE ESPECIAL PROTECCION. *Plan De Aseguramiento De La Calidad. *Certificación ISO 9001:2015. *Certificación ISO 45001:2018.	 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Para acreditar esta experiencia especifica la Entidad solicita la presentación de mínimo (02) contratos de obra recibidos a satisfacción diferentes a los acreditados en la experiencia general; cuyos objetos se encuentren relacionado con el presente objeto contractual, es decir, construcción de palacio municipal, donde la sumatoria de estos sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial de obra expresado en SMMLV, a la fecha de terminación de los mismos, el cual debe ser igual o superior a 2440 SMMLV, además, los contratos deberán estar identificados con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de manera individual y que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP: dichos contratos podrán ser con entidades públicas o privadas.  1.2 SEGUNDA CONDICION	
			con el interventor y/o supervisor, informe de avance especificando los ítems ejecutados, registro fotográfico e informe. Cuando se trate del último pago correspondiente al 10% el contratista deberá además de los anteriores requisitos, presentar la actualización de las garantías de la obra, la cual se deberá presentar junto con la cuenta o factura de cobro. Así mismo anexar paz y salvos de empleados y proveedores; También se deberá anexar los planos récord de las obras ejecutadas (debidamente firmados por los profesionales idóneos según la naturaleza de los mismos).	*Certificación ISO 14001:2015	EXPERIENCIA GENERAL EN ESTUDIOS Y DISEÑOS. Para acreditar esta experiencia general la Entidad solicita la presentación de mínimo (03) contratos de estudios y diseños para la construcción de proyectos de infraestructura de edificios públicos de carácter institucional. Uno de estos contratos de estudios y diseños deberá estar relacionado con la remodelación de infraestructura física de palacios municipales. La sumatoria de estos sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial que corresponde a los estudios y diseños expresado en SMMLV, a la fecha de terminación de los mismos, el cual debe ser igual o superior a 176.82 SMMLV. además, los contratos deberán estar identificados con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de manera individual y que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP: dichos contratos podrán ser con entidades públicas o privadas.  EXPERIENCIA ESPECIFICA ESTUDIOS Y DISEÑOS	

					Para acreditar esta experiencia especifica la Entidad solicita la presentación de mínimo un (01) contrato de estudios y diseños para la construcción de palacio municipal. Para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la actividad y la magnitud del contrato a ejecutar, el Municipio requiere que el proponente acredite una experiencia de manera cuantitativa y cualitativa en la ejecución de estudios y diseños para construcción de palacios municipales el contrato deberá, tener como mínimo el estudio para la construcción de un palacio de tres niveles y un área mínima de estudios y diseños de 1200 m2. estar identificado con los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) de manera individual y que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP: dichos contratos podrán ser con entidades públicas o privadas. 	

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones previas de otras Entidades Estatales:

a) **MODALIDAD:** Que la totalidad de las entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo la modalidad de Licitación Pública, así mismo conforme a lo establecido en el Estudio previo del presente proceso de selección y en especial de la descripción técnica del objeto del contrato, se ha llegado a la conclusión de que se trata de servicios de características diversas, los cuales son de gran amplitud en su oferta, así mismo el presupuesto establecido es mayor a los 280 SMMLV, condiciones propias que conllevan a la utilización del procedimiento de Licitación Pública.

b) **PLAZO:** Que el plazo de ejecución de los procesos analizados oscila entre 3,5 meses y 12 meses. Así mismo es importante señalar que este tiempo es proporcional a la cantidad de actividades a realizar y el personal dispuesto para la ejecución del mismo

c) **VALOR:** En los procesos analizados la cuantía es variable pues oscila entre los $ 1,323.645.000 y $ $ 4.741.071.600 y el proceso en mención se encuentra dentro de este rango de valor. Así mismo es importante manifestar que la cuantía es variable dependiendo, las cantidades de obra a ejecutar, ubicación, plazo de ejecución, personal y demás aspectos propios de cada obra. Finalmente se destaca que el valor del presente proceso corresponde al establecido en el Convenio Interadministrativo De Cofinanciación; firmado entre el Municipio de y el Ministerio del Interior.

d) **TIPOLOGÍA:** Se observa que las entidades analizadas desarrollaron sus procesos bajo un contrato de obra pública, lo cual es coherente con el planteamiento del municipio ya que las actividades que se desarrollaran son referentes a un trabajo material sobre bienes inmuebles y este tipo de trabajos constituyen un contrato de obra según la normatividad aplicable vigente.

e) **FORMA DE PAGO:** La forma de pago será por el sistema de llave en mano. Los precios serán fijos y sin fórmula de ajuste. Teniendo en cuenta que el proceso se desarrollará en dos (2) etapas, como se estimo en los estudios previos

f) **EXPERIENCIA:** La experiencia del presente proceso fue establecida dando cumplimiento a lo señalado en la Matriz 1 Cultura/Recreación/Deporte de los Documentos adicionales - Sector cultura, recreación y deporte, parte integral de los Documentos transversales de licitación de obra pública de infraestructura social - versión 2 - conforme Resolución 539 de 2025.

ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

versión vigente a partir del 29/08/2022, que se encuentran debidamente publicados en el Portal de Colombia Compra Eficiente, adicionalmente se consideró la experiencia complementaria por la condición especial que posee el proceso al tratarse de un proyecto tipo "LLAVE EN MANO" que incluye formulación, estudios y diseños especializados del proyecto.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA EXIGENCIA DE EXPERIENCIA ADICIONAL PARA EVALUAR LA IDONEIDAD RESPECTO DE LOS SERVICIOS ADICIONALES A LA OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL REQUERIDA (LITERAL M DEL NUMERAL 3.5.1 DEL DOCUMENTO BASE).

En relación con este aspecto, la Resolución 539 de 2025 "Por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social y se deroga la Resolución 219 de 2021; se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte - versión 2 y se derogan las Resoluciones 220, 392 y 454 de 2021; y se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con los sectores institucional y vivienda", establece en su artículo 4, lo siguiente:

Artículo 4. Obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social. Cuando el objeto contractual incluya obras, bienes o servicios adicionales a la de obra pública de infraestructura social, la entidad estatal deberá aplicar los documentos tipo. Si de manera excepcional requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, deberá seguir los siguientes parámetros:

1. Demostrar en los estudios previos que ha verificado las condiciones de mercado para la adquisición de las obras, bienes o servicios adicionales al componente de obra pública, de tal manera que la experiencia adicional que se exija para tales obras, bienes o servicios procure la pluralidad de oferentes y no limite la concurrencia al proceso de contratación.

Para tal efecto, la entidad realizará el estudio previo y el análisis del sector en los términos de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los adicione, complemente o sustituya.

2. Conservar los requisitos exigidos en los documentos tipo.

3. Abstenerse de pedir experiencia exclusiva con entidades estatales, experiencia previa en un territorio específico, limitada en el tiempo o que incluya volúmenes o cantidades de obra específica.

4. Clasificar la experiencia requerida solo hasta el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios e incluir exclusivamente los códigos que estén relacionados directamente con el objeto a contratar.

Parágrafo 1°. En los casos que el objeto contractual incluya actividades abarcadas por otros documentos tipo, la Entidad Estatal aplicará las reglas de combinación de experiencia previstas en el numeral 3.5.1 del documento base.

Parágrafo 2°. Para los efectos de este artículo se entiende por "obras, bienes o servicios adicionales" aquellas actividades que no están incluidas en la matriz de experiencia de los documentos tipo de infraestructura social aplicable o de otras matrices de experiencia de documentos tipo adoptados por esta Agencia que se encuentren vigentes, pero que están relacionadas con el contrato a ejecutar.

Parágrafo 3°. Para la aplicación de este artículo, se entiende por experiencia adicional aquella que no está definida en la matriz de experiencia de infraestructura social aplicable o de otras matrices tle experiencia de documentos tipo adoptados por esta Agencia que se encuentren vigentes, pero que la

Entidad Estatal considera necesaria para garantizar la idoneidad del contratista para la ejecución del proyecto, puesto que está relacionada con el objeto a ejecutar Parágrafo 4°. En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias contenidas en el numeral 3.5.1 del Documento Base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.

En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del numeral 3.5.1 del documento base.

En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que el proceso en mención incluye servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social requerida; los cuales tampoco se encuentran establecidos en ninguno de los demás pliegos tipo vigentes a la fecha de publicación del presente proceso; y en el marco de lo establecido en el alcance del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación, el presente proyecto se ejecutará bajo la modalidad llave en mano y se desarrollará en dos (2) etapas diferentes: a) Etapa I (Estudios y diseños) y b) Etapa II (Construcción). Las cuales se ejecutarán de manera continua y secuencial, conforme a la programación aprobada por la Entidad Estatal. A continuación, se describen las etapas que se tendrán en cuenta para efectos de lograr el cumplimiento del objeto contractual:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
				PRESUPUESTO ESTUDIOS Y DISEÑOS		
	1			LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	GL	1,00
	2			ESTUDIO DE SUELOS	GL	1,00
	3			DISEÑO ARQUITECTÓNICO	GL	1,00

	4			DISEÑO URBANO ESPACIO PÚBLICO	GL	1,00
	5			DISEÑO ESTRUCTURAL	GL	1,00
	6			DISEÑO HIDROSANITARIO	GL	1,00
	7			DISEÑO RED DE INCENDIO	GL	1,00
	8			DISEÑO DE RED DE GAS	GL	1,00
	9			DISEÑO ELÉCTRICO E ILUMINACIÓN	GL	1,00
	10			DISEÑO VOZ Y DATOS	GL	1,00
	11			DISEÑO MECÁNICO Y BIOCLIMATICO	GL	1,00
	12			PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA	GL	1,00
	13			PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1,00
	14			OTROS	GL	1,00
				PRESUPUESTO DE OBRA		
	15			VALOR CONSTRUCCIÓN AREA CUBIERTA	M²	312,5
				- AREA POLIVALENTE MULTIPROPÓSITO		
				- EDIFICIO DE SERVICIOS		
	16			VALOR CONSTRUCCIÓN AREA DESCUBIERTA	M²	803,5
				- GIMNASIO BIOSALUDABLE		
				- PISTA DE TROTE		
				- URBANISMO		
	17			CERTIFICACIONES	-	-

	18			IMPACTO AMBIENTAL Y URBANO	-	-

Como se pudo observar el proceso en mención cuenta con una ETAPA I de ESTUDIOS Y DISEÑOS. Por este motivo se hace necesario dar cumplimiento a los parámetros anteriormente señalados, por lo cual la Entidad procederá a demostrar que se ha verificado las condiciones de mercado para la exigencia de experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, de tal manera que la experiencia adicional procure la pluralidad de oferentes, y no limite la concurrencia de proponentes al proceso de contratación.

En el análisis de la demanda realizado a otras entidades estatales del nivel nacional que adelantaron procesos de licitación pública para contratación de estudios, diseños y construcción de infraestructura social, se pudo determinar que, de acuerdo con la muestra analizada, en cinco (5) procesos se
exigió experiencia relacionada con la elaboración de estudios y diseños para proyectos de infraestructura de edificaciones públicas y/o estudios y diseños de infraestructura social, sin que dichos procesos se hubieran declarado desiertos.
Adicionalmente, se evidenció que por tratarse de un contrato bajo la modalidad "llave en mano" también se debe solicitar experiencia específica en este tipo de contratos, toda vez que esta tipología contractual exige que el contratista cuente con experiencia previa tanto en la ejecución de los estudios y diseños como en la posterior construcción de la obra. En consecuencia, se observa que resulta pertinente requerir experiencia en contratos de esta naturaleza.

Aunado a lo anterior es preciso señalar que en marco de las obligaciones establecidas en el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. No. 2160 DE 2025; firmado entre el Municipio y el Ministerio del Interior, este señalo como obligación OBLIGACIONES CONTRACTUALES. I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: PARA LA ETAPA INICIAL DEL
CONVENIO, lo siguiente:

(...)

8. *EL ENTE TERRITORIAL deberá adelantar directamente los procesos de selección de contratistas conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las normas que lo complementan y directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y aplicar los pliegos tipo de infraestructura social,* ***agregando en el requisito de experiencia aquella que permita acreditar la idoneidad del contratista para la ejecución de la fase de ingeniería (elaboración de diseños y presupuestos definitivos). Para el efecto, el ENTE TERRITORIAL deberá contratar la obra bajo la modalidad "Llave en mano", la cual involucra la ejecución de los diseños y presupuesto definitivo, la ejecución de la obra y la entrega a satisfacción de la infraestructura construida de conformidad con las especificaciones técnicas; e igualmente para el contrato de interventoría.***

En este orden de ideas, la entidad realizara la exigencia de experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de los servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social requerida, en el caso en concreto la exigencia de: (VER EXPERIENCIA DOCUMENTO BASE)

Análisis de la oferta:

La oferta de empresas para prestar este servicio está constituida por personas naturales y jurídicas con especialidad en arquitectura, ingeniería civil, o profesiones afines; en el país existe una amplia oferta de este tipo de servicios.

¿Quién vende? Relación de empresas del sector que prestan el servicio

Se relacionan a continuación una serie de empresas que han participado en procesos similares, y que podrían ejecutar el contrato de acuerdo con la necesidad planteada. El listado se construyó partiendo de procesos licitatorios anteriores y sus listas de oferentes, adelantados por la plataforma SECOP II

Ver además relacionados en el numeral 1.7. ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

a) **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

Algunas de las empresas relacionadas han prestado el servicio de mantenimiento a edificaciones, específicamente en función de la terea contratada, podríamos definir 3 tipos de mantenimiento:

Preventivo
Tareas de mantenimiento que tienen como objetivo la reducción riesgos. Gracias a estas tareas se previenen fallos, errores o averías en el funcionamiento de los equipos y de las herramientas, según dicte el plan de mantenimiento para cada caso.

Correctivo
Como sugiere su nombre, consiste en reparar la avería una vez que se ha producido. El tiempo de reparación y la inactividad en la producción supone un coste económico para la empresa, por eso lo recomendable es que una compañía emplee recursos en la elaboración de un plan de mantenimiento para evitar este tipo acciones correctivas.

Predictivo
La recopilación y la interpretación de datos estadísticos permiten a muchas empresas aplicar una estrategia de mantenimiento predictivo en sus instalaciones y equipos. Si el municipio detecta valores anómalos, procede a realizar una revisión o el reemplazo de algún componente antes de que se produzca una avería.

Dicho servicio se realiza con el desplazamiento del contratista hasta el lugar donde se pretende realizar el mantenimiento al bien, posteriormente el contratista comienza con las tareas básicas de revisión y reparación, para finalmente realizar la entrega a satisfacción del servicio encomendado.

b) ¿Existe un acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda suscrito por Colombia Compra Eficiente para la adquisición del bien o servicios?

No aplicable conforme a la modalidad de selección establecida para el presente proceso de contratación y la necesidad a contratar

3) CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

La caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

4.1.2 Análisis de Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	Índice de liquidez Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	Índice de endeudamiento Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	Experiencia del Proponente *(Códigos UNSPSC -RUP)*

A partir de la muestra tomada de los posibles Proveedores que se encuentren asociados al Sector, y empleando como herramienta la macro en Excel (elaborada por la Secretaría de Suministros y Servicios) usando los datos de interés y aplicando las siguientes Estadísticas Descriptivas: el límite inferior, límite superior, promedio, mediana, desviación estándar, se obtuvo el siguiente consolidado de la Información Financiera y de Capacidad de Organización del Sector, en lo que de acuerdo a los percentiles se indican unos indicadores de confianza y aceptables para la Entidad, teniendo en cuenta el sector económico.
y operacional, así como su relación frente a los riesgos del proceso, la Entidad los define a continuación:

4.1.4 Indicadores de capacidad financiera para proveedores

Los señalados en la Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-12 Menor Cuantía
– Transporte

ANÁLISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2069 DE 2020)

Tratándose de un presupuesto menor a 125.000 USD, este proceso es susceptible de ser limitado a MIPYMES, en consecuencia, se realiza el análisis de estas.

A continuación, se identifica el comportamiento de las Mipymes en el sistema de contratación pública:

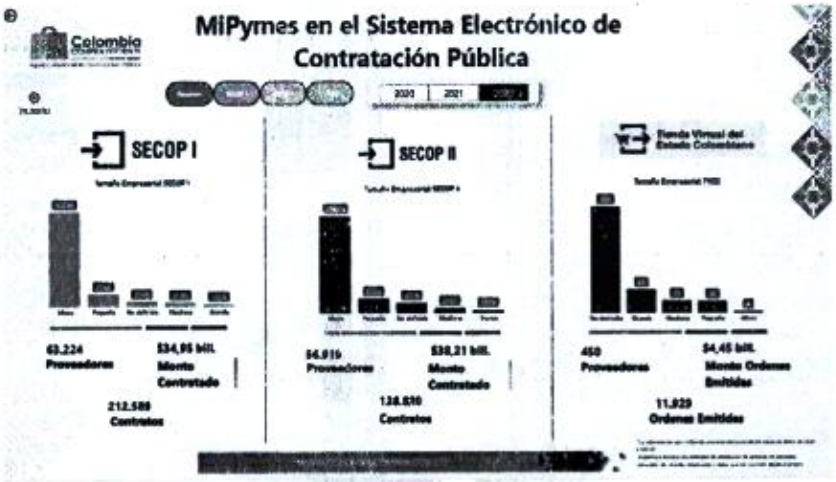

Se identifica según el maestro de industria y comercio las siguientes MiPymes Departamentales y municipales

INTEGRAL CONTRUCTORES	CRA 13 NO. 13-59.- LLANO DE BOLIVAR	ACTIVIDADES CIIU	Construcción de edificios residenciales
AGROFERRETERIA PUNTO FIJO	CALLE 13 CON CRA 6 VARIANTE	ACTIVIDADES CIIU	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
DICONS CIVILES	CALLE 10 NO. 16-84 - BUGA	ACTIVIDADES CIIU	Construcción de otras obras de ingeniería civil
LIMASSOL S.A.S	CALLE 9 NO. 6-37	ACTIVIDADES CIIU	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
ARGIRO ELI HIGUITA PINEDA	Santa Fe de Antioquia	ACTIVIDADES CIIU	Otras instalaciones para obras de construcción
CONSTRUCTORA Y DISEÑO J.E	CRA 4 CLL 13C N° 2-39	ACTIVIDADES CIIU	Construcción de edificios residenciales
UNIDAD FUNCIONAL 2 DEL PROYECTO AUTOPISTA MAR 1	PR 977200 RUTA 6203	ACTIVIDADES CIIU	Construcción de otras obras de ingeniería civil
JUAN TORO SAS	CARRERA 64 # 42-57	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
CONSORCIO MAR 1	AUT SANTA FE DE ANT / MED KM 26	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

		FERROCARRIL	
Constructora Y Diseño Jet S A S	CALLE 13 C CARRERA 4 N 239, SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

INVERSIONES JF S. A .S	Calle 13 No. 10-10variant	COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
CONSTRUCCIONE S E INVERSIONES S.A.S.	CALLE 20 NO. 80 AA 32 INT 301	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
PARACONSTRUIR S. A. S	CALLE 9 NO. 35-46	COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
CONCESION DESARROLLO VIAL AL MAR- DEVIMAR S.A.S	CRA 43B N° 16-95 OF 1410	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Constructora Santana S A S	BARRIO BUGA ED VICENTENARIO AP303, SANTAFE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
INGEOMEGA S.A	CRA 55 B 72 A 116 ITAGUI	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
JOSÉ IGNACIO AGUINAGA SALAZAR	CALLE 13 NO. 18-75 VARIENTE	COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
INVERSIONES JYM O SAS	CLL 11 N° 1-93 LA VARIANTE	COMERCIO AL POR MAYOR ESPECIALIZADO DE OTROS PRODUCTOS	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
TEJIDO URBANO S.A.S	CLL 36 SUR Nº 25-153 C 130	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

CONDUGAS S.A	CRA 74 Nº 48-37 INT 937	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
SOSTENEMOS S.A.S	CLL 59C 132 190 INT 202	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
PSPORT SYSTEMS SAS	CARRERA 43F # 19-46	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
MAXX PROYECTOS Y ASESORIAS SAS	CARRERA 16 15 78-SANTA FE DE ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
Prestaser De Occidente S A S	SANTA FE DE ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

ALDEA DE TONUSCO SAS	SANTA FE DE ANTIOQUIA	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
GAS Y ALGO MAS S.A.S	CRA 7 N° 13-55	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
PRAXIS TALLER DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCIONES S.A.S	CLL 16A Nº 3-42 TORRE 9 APTO 102	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
SUMINISTROS Y SERVICIOS RPA SAS	Carrera 11 13 56		
CONSTRUCCIONES EL CONDOR SA	CRA 25 N° 3-45 PISO 3	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
ASESORIAS Y SERVICIOS EN SEGURIDAD VIAL SAS	CALLE 58 # 47-33 BARRIO CONGOLO	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
CONSORCIO MEGA CONSTRUCCION ES OCCIDENTE	CARRERA 35A # 15B-35 ED PRISMA OF 817	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
SUMINISTROS Y MULTIDISTRIBUCIONES S.A.S	Transversal 8 numero 808	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
KM 77 VIA MED-URA(A BORDE DE VIA)	KM 77 VIA MED-URA(A BORDE DE VIA)	CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
CIVILTECH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	CRA 52 #A # 123-50	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
TR SUMINISTROS Y LOGISTICAS SAS	CALLE 8 NUMERO 9 81	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
STUP DE COLOMBIA SAS	CARRERA 50 # 126-19	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	CALLE 120 # 70D-98	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
CONSORCIO 3M VIA SANTA FE	CRA 35A N° 15B 35 OF 817	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
GEODIC S.A.S	CRA 43A N° 61 SUR 152	TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
CONSTRUCTORA ICONIKA	Carrera 15 13 68	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN

LA RIVERA	CENTRO COMERCIAL LA CONTADURIA	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
ELIARA CONSTRUCCIONES	CALLE 77 SUR # 46B-71 INT 201	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	Construcción de otras obras de ingeniería civil
CONSTRUCCIONES MADU S.A.S	CR 6 13B 40 BARRIO LA MAQUEA	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	Construcción de edificios residenciales

ANÁLISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ARTÍCULO 33 DE LA LEY 2069 DE 2020)

Teniendo en cuenta esto, es posible evidenciar que en el mercado municipal existe variedad de MIPYMES que comercializan el servicio requerido por la entidad, sin embargo, por el valor del proceso no es susceptible de limitar a MiPymes territoriales o nacionales.

Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Los señalados en la Matriz 2 - Indicadores Financieros y Organizacionales CCE-EICP-FM-12 Menor Cuantía
– Transporte

SOLIDARIDAD, UNIÓN Y PAZ
ALCALDÍA MUNICIPIO
DE LA UNIÓN